

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR APROBADA PARA LA VIGENCIA 2026, POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE), CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2026

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en cumplimiento de lo ordenado por la **Ley 87 de 1993**, en concordancia con los **Decretos 1068 de 2015** y **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024**, y el plan anual de auditorías basadas en riesgos 2026 aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno de la ANCP-CCE el día 19 de diciembre de 2025, efectuó seguimiento a la gestión adelantada por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, con respecto de la ejecución de los gastos de caja menor aprobados para la entidad, con corte a 31 de mayo de 2026.

El seguimiento tuvo como propósito verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada administración de los recursos asignados, la ejecución de los gastos, la realización de arqueos, los reembolsos efectuados y la efectividad de los controles definidos por la Entidad para mitigar los riesgos asociados a la administración y custodia de los recursos de la Caja Menor.

Para el desarrollo del presente informe, Control Interno verificó la Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026, mediante la cual se constituyó la Caja Menor; la póliza de manejo vigente; los libros auxiliares y conciliaciones bancarias; la ejecución presupuestal de la Caja Menor a 31 de mayo de 2026 y los pagos efectuados; el arqueo realizado el 20 de mayo de 2026; el reembolso efectuado mediante la Resolución No. 200 del 7 de abril de 2026, así como el Mapa de Riesgos Institucional y los puntos de control definidos para este proceso.

Los resultados obtenidos permiten evaluar el grado de cumplimiento de los controles implementados por la Entidad y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, la transparencia y la adecuada utilización de los recursos públicos asignados a este mecanismo de ejecución presupuestal.

De otra parte, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, Control Interno realizó el seguimiento a la Caja Menor de la ANCP-CCE. Este informe se elaboró en uso de la buena fe, con base en la información suministrada por la **Secretaría General y el Grupo Interno de Gestión Administrativa** de la entidad, como se detalla a continuación:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados

1. Constitución del funcionamiento de la Caja Menor vigencia 2026

La Caja Menor se constituyó mediante la **Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026** emitida por el Director General de la ANCP-CCE, *"Por la cual se constituye la caja menor para Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- vigencia fiscal 2026"*.

Imagen 1: Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026 – Constitución de la Caja Menor

Fuente: Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026 – ANCP-CCE

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE											
RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2026											
"Por la cual se constituye la caja menor para Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- vigencia fiscal 2026"											
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.											
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de la que le confiere el Decreto 1088 de 2015, y											
CONSIDERANDO:											
Que el Decreto 1088 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario al Sector de Hacienda y Crédito Público, ordena la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores;											
Que para una eficiente y eficaz prestación del servicio, es necesario la constitución y puesta en funcionamiento de una caja menor para cubrir los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios que tengan el carácter de urgencia, con el objeto de lograr la ejecución oportuna de las funciones a cargo de la Agencia;											
Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, "... las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución sujeta por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal (...).";											
Que el artículo 18 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 establece que:											
"La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1066 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen."											
Que mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2025, se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2025.											
Que el Coordinador del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33826 del 22 de enero de 2026 cuyo objeto es: "LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE REQUIERE LA APERTURA DE UNA CAJA MENOR PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, PODER ATENDER DE MANERA INMEDIATA COMPROMISOS URGENTES QUE SE GENEREN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"											
RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2026 Hoja N° 2											
Continuación de la Resolución No. 050 de 2026 Hoja N° 1: "Por la cual se constituye la caja menor para la Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2026"											
Donde, en mérito de lo anterior:											
RESUELVO:											
ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir la caja menor para la adquisición de bienes y servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2026, por la suma de cuatro millones de pesos (C\$4.000.000.00), para mantener dentro de la cuenta de crédito del presupuesto del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Nación que tengan el carácter de urgencia.											
ARTÍCULO SEGUNDO. - El funcionamiento de la Caja Menor para Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- estará sujeta a la disponibilidad en el TRUO 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 y dentro del presupuesto correspondiente.											
ARTÍCULO TERCERO. - La Caja Menor para la adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se constituirá para cubrir gastos incluidos a los siguientes rubros presupuestales:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALICUOTA DE Bienes y Servicios</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos y Productos de Pasivos</td> <td>\$ 750.000,00</td> </tr> <tr> <td>ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos y Productos de Pasivos</td> <td>\$ 250.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		RUBRO	VALOR	ALICUOTA DE Bienes y Servicios	\$ 4.000.000,00	ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos	\$ 4.000.000,00	ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos y Productos de Pasivos	\$ 750.000,00	ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos y Productos de Pasivos	\$ 250.000,00
RUBRO	VALOR										
ALICUOTA DE Bienes y Servicios	\$ 4.000.000,00										
ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos	\$ 4.000.000,00										
ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos y Productos de Pasivos	\$ 750.000,00										
ALICUOTA DE Bienes y Servicios de Activos y Productos de Pasivos	\$ 250.000,00										
RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2026 Hoja N° 2											
Continuación de la Resolución No. 050 de 2026 Hoja N° 1: "Por la cual se constituye la caja menor para la Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2026"											
Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 2026											
											

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La **Imagen No. 01** ilustra que, mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026 se **constituyó la Caja Menor de la ANCP-CCE por un valor total de cuatro millones de pesos \$4.000.000**, destinados a atender gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.

En su **Artículo Segundo**, la resolución estipuló que: *"El funcionamiento de la Caja Menor para adquisición de bienes y servicios en la ANCP-CCE estará sujeta a lo reglamentado en el Título 5 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad concordante"*.

Así mismo, el **Artículo Tercero de la citada resolución** estableció los rubros presupuestales autorizados para el funcionamiento de la Caja Menor, los cuales corresponden a gastos asociados a la adquisición de materiales y suministros, mantenimiento, transporte, comunicaciones y demás conceptos necesarios para garantizar la operación administrativa de la Entidad, conforme se presenta en la **Tabla No. 01**.

Tabla No. 01. Rubros presupuestales autorizados para el funcionamiento de la Caja Menor ANCP-CCE, vigencia 2026

Rubro presupuestal	Descripción	Valor asignado
A-02-02-01-003-002	Pasta pulpa, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 750.000,00
A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales	\$ 250.000,00
A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 250.000,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 1.750.000,00
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 1.000.000,00
TOTAL		\$ 4.000.000,00

Fuente: Artículo Tercero, Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026 – ANCP-CCE

La **Tabla No. 01** evidencia que la Caja Menor de la ANCP-CCE para la vigencia 2026 cuenta con cinco (5) rubros presupuestales autorizados, por un valor total de \$4.000.000. Del total aprobado, el rubro **Alojamiento; servicios de**

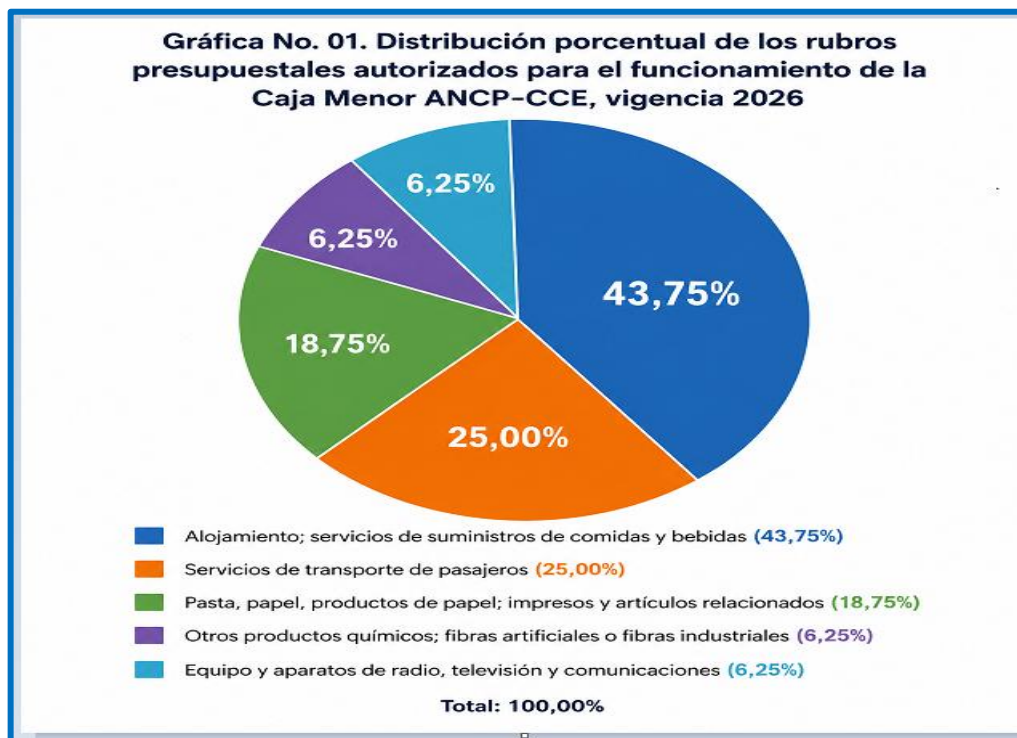
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

suministros de comidas y bebidas presenta la mayor participación, con recursos por valor de \$1.750.000, equivalentes al 43,75 % del monto total autorizado, seguido del rubro **Servicios de transporte de pasajeros**, con una asignación de \$1.000.000, correspondiente al 25 %.

De igual manera, se asignaron recursos por valor de \$750.000 (18,75 %) al rubro **Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados**, destinados a atender necesidades asociadas a materiales impresos y otros insumos de apoyo administrativo. Por su parte, los rubros **Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales** y **Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones** cuentan con apropiaciones de \$250.000 cada uno, equivalentes individualmente al 6,25 % del total aprobado.

En consecuencia, se observó que, la distribución de los recursos de la Caja Menor se concentra principalmente en los rubros relacionados con alojamiento, alimentación y transporte, los cuales representan el 68,75 % del valor total autorizado, evidenciando que la Entidad orientó la mayor parte de estos recursos a cubrir necesidades operativas y logísticas de carácter urgente y de menor cuantía, en concordancia con la finalidad prevista para este mecanismo de ejecución presupuestal, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 01. Distribución porcentual de los rubros presupuestales autorizados para el funcionamiento de la Caja Menor de la ANCP-CCE, vigencia 2026



Fuente: Artículo Tercero, Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026 – ANCP-CCE. Cálculos y elaboración gráfica: Control Interno.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

El **Gráfico No. 01** presenta la distribución porcentual de los recursos asignados a los rubros presupuestales autorizados para el funcionamiento de la Caja Menor de la ANCP-CCE durante la vigencia 2026. Se observa que el rubro **Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas** concentra la mayor participación, **con el 43,75 %** del total aprobado, seguido del rubro **Servicios de transporte de pasajeros**, que representa **el 25 %**.

Por su parte, el rubro **Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados** participa con **el 18,75 %** del total autorizado, mientras que los rubros **Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales** y **Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones** presentan una participación individual del **6,25 %**.

La distribución porcentual evidencia que la mayor parte de los recursos de la Caja Menor se orienta a **atender necesidades operativas y logísticas de la Entidad**, particularmente aquellas relacionadas con alojamiento, alimentación y transporte, las cuales, en conjunto, **representan el 68,75 % del monto total autorizado**.

Conclusión Tabla No. 01 y Gráfica No. 01

Con base en la información presentada en la Tabla No. 01 y la Gráfica No. 01, se concluye que la Caja Menor de la ANCP-CCE para la vigencia 2026 cuenta con una distribución de recursos previamente definida y orientada a atender gastos urgentes y de menor cuantía asociados al funcionamiento institucional. La concentración de recursos en los rubros de alojamiento, alimentación y transporte evidencia la priorización de necesidades operativas y logísticas, mientras que la asignación de recursos a materiales, suministros y equipos complementa el apoyo a la gestión administrativa. En este sentido, la definición de rubros específicos y su distribución porcentual constituyen mecanismos que favorecen el control presupuestal y la adecuada utilización de los recursos públicos.

2. Responsable y póliza de manejo

El **Artículo Cuarto** de la Resolución No. 050 de 2026 designó como responsable del manejo de la Caja Menor al funcionario **Joaquín Jadit Rúa Martínez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.978.942, Gestor T1 Grado 11, adscrito a la Secretaría General, quien queda amparado mediante póliza Global de Manejo de la entidad.

Control Interno verificó que la póliza que ampara la ejecución de los gastos de caja menor para la vigencia 2026 corresponde a la **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 980-87-994000000307 Anexo 2 (Prórroga)**, expedida por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, con

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

vigencia del **14 de febrero de 2026 al 22 de abril de 2027** y un valor asegurado de **\$900.000.000**, verificándose que se encuentra vigente y garantiza la adecuada administración y protección de los recursos públicos asignados.

Imagen No. 02: Póliza de Seguro No. 980-87-994000000307 – Caja Menor ANCP-CCE 2026

 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS									
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9802283870			PÓLIZA No: 980 -87 - 994000000307				ANEXO:2		
AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGE: 980 RAMO: 87 PAP:									
VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA: 10 MES: 02 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE DIA: 14 MES: 02 AÑO: 2026			VIGENCIA HASTA DIA: 22 MES: 04 AÑO: 2027			DÍAS 432
FECHA DE EXPEDICIÓN 10 02 2026			VIGENCIA DESDE 14 02 2026			VIGENCIA HASTA 22 04 2027			FECHA DE IMPRESIÓN 10 02 2026
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA									
DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE									
DIRECCIÓN: BOGOTÁ									
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL									
TELÉFONO: 3138590466									
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE									
DIRECCIÓN: BOGOTÁ									
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL									
TELÉFONO: 3138590466									
BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE									
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.514.813-2									
DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 1									
DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL									
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.									
DIRECCIÓN: CARRERA 7 No. 26-20 PISO 17									
ACTIVIDAD: ENTIDAD ESTATAL - ADMINISTRATIVA									
ENTIDAD ESTATAL									
DESCRIPCIÓN									
AMPAROS									
SUMA ASEGURADA									
LÍMITE POR EVENTO									
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS \$ 900.000.000.00									
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 900.000.000.00									
BENEFICIARIOS									
NIT 900514813 - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE									
SE EMITE ANEXO DE PRORROGA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD									

Fuente: Póliza No. 980-87-994000000307 – Aseguradora Solidaria de Colombia

En la **Imagen No. 02** se evidencian los siguientes datos Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 980-87-994000000307 Anexo 2 (Prórroga), expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia del 14 de febrero de 2026 al 22 de abril de 2027, los cuales se relacionan a continuación:

- **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia.
- **Número electrónico para pagos:** 9802283870.
- **Póliza No.:** 980-87-994000000307.
- **Anexo:** 2.
- **Tipo de movimiento:** Prórroga.
- **Fecha de expedición:** 10 de febrero de 2026.
- **Modalidad de facturación:** Anual.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- **Vigencia de la póliza:** Desde el 14 de febrero de 2026 a las 23:59 horas hasta el 22 de abril de 2027 a las 23:59 horas, para un total de 432 días.
- **Tomador:** Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- **NIT:** 900.514.813-2.
- **Dirección:** Bogotá D.C.
- **Asegurado:** Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- **Beneficiario:** Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- **Ubicación del riesgo:** Bogotá D.C., Carrera 7 No. 26-20, Piso 17.
- **Actividad:** Entidad Estatal – Administrativa

Funcionamiento de la Caja Menor

Continuando con el informe de seguimiento al funcionamiento de la Caja Menor de la ANCP-CCE con corte a 31 de mayo de 2026, Control Interno, con base en la información suministrada por la Secretaría General, verificó los siguientes aspectos:

- Libros Auxiliares de Bancos – Caja Menor (enero a mayo 2026)
- Conciliación Bancaria – Cuenta Corriente No. 03183502761 Bancolombia
- Ejecución presupuestal y pagos a 31 de mayo de 2026
- Solicitudes de gasto y facturas de los proveedores
- Movimiento de Caja Menor
- Arqueo de Caja Menor (20 de mayo de 2026)
- Reembolso de Caja Menor

3. Cuenta bancaria y conciliación – Monto autorizado

La Caja Menor de la ANCP-CCE opera a través de la **Cuenta Corriente No. 03183502761 – Bancolombia**. De acuerdo con el Libro Auxiliar de Bancos de enero de 2026, la apertura de la caja menor se registró el 29 de enero de 2026 por valor de \$4.000.000 y la consignación inicial se realizó el 30 de enero de 2026 por \$2.000.000.

Control Interno verificó la **Conciliación Bancaria de enero de 2026**, elaborada por Joaquín Rúa Martínez, revisada por Paula Alejandra Silva Campos y con Vo. Bo. de Vivian Julie Jaramillo Lozano, evidenciando que el saldo según extracto bancario y el saldo según libro de bancos coinciden plenamente en **\$2.000.000,00**, sin partidas conciliatorias pendientes.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen No. 03: Libros Auxiliares de Bancos Caja Menor enero – abril 2026 y Conciliación Bancaria enero 2026

CONCILIACIÓN BANCARIA			
BANCOLOMBIA - CUENTA CORRIENTE No. 03183502761			
ENERO 31 DE 2026			
BANCO		AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Saldo Según Extracto del Banco	\$ 2.000.000,00	Saldo Según Libro de Bancos	\$ 2.000.000,00
Más:		Más:	
Depósito en Tránsito	\$ 0,00	Valores registrados en libros - Anexo 1	\$ 0,00
SUBTOTAL	2.000.000,00	SUBTOTAL	2.000.000,00
Menos:		Menos:	
Cheques en Circulación Anexo 1.	\$ 0,00	Notas Débito -Anexo 2	\$ 0,00
Saldo Ajustado Banco	\$ 2.000.000,00	Saldo Ajustado Libros	\$ 2.000.000,00

Fuente: Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE – Secretaría General

4. Ejecución presupuestal y pagos a 31 de mayo de 2026

Control Interno verificó la ejecución presupuestal y los pagos realizados con cargo a la Caja Menor de la ANCP-CCE, con corte a 31 de mayo de 2026, conforme a la siguiente tabla:

Tabla No. 02. Ejecución presupuestal y pagos – Caja Menor ANCP-CCE | Corte 31 mayo 2026

Ítem	Fecha	Egreso	NIT / CC	Beneficiario	Descripción	Rubro	Valor
1	22/01/2026	126	900276962-1	D1 S.A.S	Desayuno reunión Dir. Gral. IDU (Ley de Garantías)	A-02-02-02-006-003	26.070,01
2	22/01/2026	226	890900608	Almacenes Éxito S.A.	Desayuno reunión Dir. Gral. IDU (Ley de Garantías)	A-02-02-02-006-003	99.558,00
3	16/02/2026	326	80074536	L.F. Espitia G. / Productos Cósmico	Pendón 2×18 mts evento Cámara Comercio Cartago	A-02-02-01-003-002	750.000,00
4	16/02/2026	426	901632425-7	Raudos Food And Beer SAS	Almuerzo capacitación Confederación Baluarte Campesino (43 asistentes)	A-02-02-02-006-003	500.000,00
TOTAL							1.375.628,01

Fuente: Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE vigencia 2026 / Consolidó Control Interno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La **Tabla No. 02** presenta la ejecución presupuestal y los pagos efectuados con cargo a la Caja Menor de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) con corte al 31 de mayo de 2026, **evidenciándose la realización de cuatro (4) egresos por un valor total de \$1.375.628,01.**

Del total ejecutado, el rubro A-02-02-02-006-003 – Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas concentró la mayor participación, al registrar tres (3) pagos por valor acumulado de \$625.628,01, equivalentes al 45,48 % del total ejecutado. Estos recursos fueron destinados a la atención de reuniones institucionales y actividades de capacitación, tales como desayunos de trabajo y almuerzos asociados a eventos con participación de actores externos.

Por su parte, el rubro A-02-02-01-003-002 – Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados presentó una ejecución de \$750.000, correspondiente al 54,52 % del total ejecutado, destinada a la elaboración de un pendón para un evento de la Cámara de Comercio de Cartago.

En términos generales, se observa que los gastos efectuados con cargo a la Caja Menor se encuentran asociados a actividades de apoyo institucional y logístico, orientadas al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad. Asimismo, se evidencia que las erogaciones fueron realizadas con cargo a dos (2) de los cinco (5) rubros presupuestales autorizados mediante la Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026, sin que se adviertan, a partir de la información suministrada, pagos efectuados por conceptos diferentes a los previamente establecidos para el funcionamiento de este mecanismo de ejecución presupuestal.

5. Ejecución por rubro presupuestal

Con el propósito de evaluar el comportamiento de la ejecución de los recursos asignados a la Caja Menor de la ANCP-CCE, se presenta en la **Tabla No. 03** la relación de los rubros presupuestales autorizados, indicando para cada uno el valor asignado, la ejecución registrada, el saldo disponible y el porcentaje de ejecución con corte al 31 de mayo de 2026.

Tabla No 03. Ejecución por rubro presupuestal – Caja Menor ANCP-CCE, Corte 31 de mayo de 2026

Rubro Presupuestal	Descripción	Asignado	Ejecutado	Disponible	% Ejec.
A-02-02-01-003-002	Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados	750.000,00	750.000,00	\$ 0,00	100.00

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales	250.000,00	0,00	\$250.000,00	0.00
A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	250.000,00	0,00	250.000,00	0.00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	1.750.000,00	625.628,01	1.124.371,99	35.80
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0.00
TOTALES		4.000.000,00	1.375.628,01	2.624.371,99	34.39

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE vigencia 2026/ Consolidó Control Interno

De acuerdo con la información presentada en la **Tabla No. 03**, la Caja Menor de la ANCP-CCE **registró una ejecución acumulada de \$1.375.628,01** sobre un **presupuesto total asignado de \$4.000.000**, equivalente al 34,39 %, manteniendo **recursos disponibles por valor de \$2.624.371,99** al corte del 31 de mayo de 2026.

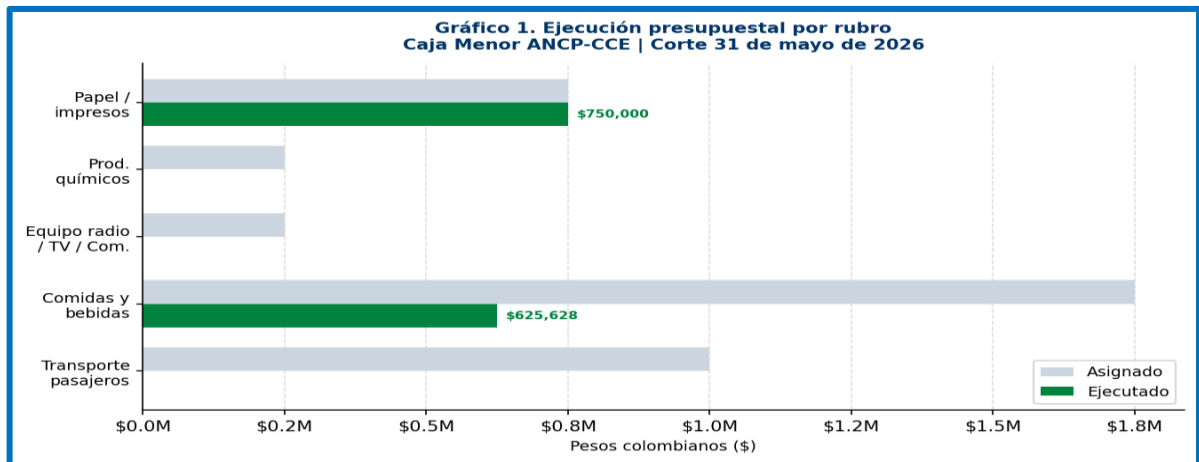
Se observa que el rubro A-02-02-01-003-002 – Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados presentó una ejecución del 100 %, al comprometer la totalidad de los recursos asignados (\$750.000), sin registrar saldo disponible. Por su parte, el rubro A-02-02-02-006-003 – Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas alcanzó una ejecución de \$625.628,01, equivalente al 35,80 % del valor apropiado, conservando una disponibilidad de \$1.124.371,99.

En contraste, los rubros A-02-02-01-003-005 – Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales, A-02-02-01-004-007 – Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones y A-02-02-02-006-004 – Servicios de transporte de pasajeros no registraron ejecución durante el período evaluado, manteniendo el 100 % de los recursos inicialmente asignados.

En consecuencia, se evidencia que la ejecución de la Caja Menor al corte evaluado se concentró en dos (2) de los cinco (5) rubros presupuestales autorizados, siendo el rubro de materiales impresos el de mayor nivel de ejecución relativa y el rubro de alojamiento y suministros de comidas y bebidas el de mayor disponibilidad remanente. Lo anterior permite inferir que la Entidad conserva capacidad presupuestal para atender gastos urgentes y de menor cuantía durante el resto de la vigencia, conforme a las necesidades operativas y a los límites establecidos en la reglamentación interna, como se evidencia en los siguientes gráficos;

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfico No 02. Ejecución presupuestal por rubro – Caja Menor ANCP-CCE Corte 31 mayo 2026

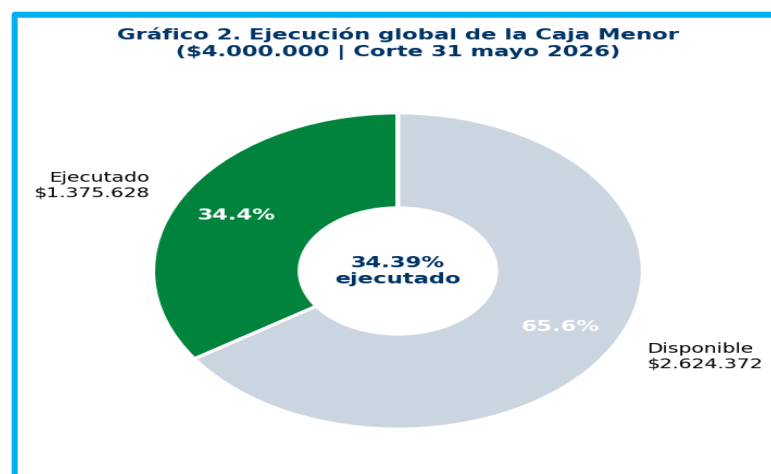


Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE vigencia 2026

El **Gráfico No. 02** evidencia la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Caja Menor de la ANCP-CCE con corte al 31 de mayo de 2026. Se observa que el rubro **Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados** alcanzó una ejecución del 100 %, al comprometer la totalidad de los recursos asignados (\$750.000). Por su parte, el rubro **Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas** presentó una ejecución de \$625.628, equivalente al 35,80 % del valor apropiado.

Asimismo, los rubros **Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales, Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones y Servicios de transporte de pasajeros** no registraron ejecución durante el período evaluado, manteniendo la totalidad de los recursos disponibles para atender futuras necesidades de la Entidad.

Gráfico No 03. Ejecución global de la Caja Menor, Corte 31 mayo 2026



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE vigencia 2026

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

El **Gráfico No. 03** presenta la ejecución global de la Caja Menor de la ANCP-CCE con corte al 31 de mayo de 2026. Se observa que, de los recursos totales asignados por valor de \$4.000.000, la Entidad ha ejecutado \$1.375.628, equivalentes al 34,39 %, mientras que mantiene disponibles recursos por \$2.624.372, correspondientes al 65,61 % del presupuesto aprobado.

Lo anterior evidencia que, al cierre del período evaluado, la Caja Menor conserva una capacidad presupuestal significativa para atender gastos urgentes y de menor cuantía durante el resto de la vigencia, en concordancia con los rubros autorizados y las necesidades operativas de la Entidad

6. Arqueo de Caja Menor

El día **20 de mayo de 2026, a las 15:00 horas**, se realizó el arqueo de la Caja Menor de la ANCP-CCE, con finalización a las 15:21 horas, conforme al acta suscrita por el **responsable de la Caja Menor, Joaquín Jadit Rúa Martínez** y el Contratista **Carlos Antonio Sátiva Martínez** de la Secretaría General. Los resultados del arqueo fueron los siguientes:

Tabla No. 04. Resultado del Arqueo de Caja Menor – 20 de mayo de 2026

Concepto	Valor
Valor autorizado Caja Menor (Res. 050 / 2026)	4.000.000,00
Saldo Libro de Bancos al 20/05/2026	0,00
Efectivo: 5 billetes \$100.000	500.000,00
Efectivo: 2 billetes \$50.000	100.000,00
Efectivo: 1 billete \$20.000	20.000,00
Efectivo: 1 billete \$5.000	5.000,00
Reembolso por registrar	\$ 0,00
Saldo en Bancos (Bancolombia Cta. 03183502761)	3.375.628,01
Diferencia en Caja	0,00
BALANCE (incluye diferencia de \$628,01 a favor por ajuste en compras)	4.000.628,01

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE vigencia 2026

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen No 05: Acta de Arqueo de Caja Menor – 20 de mayo de 2026 ANCP-CCE

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-			
ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR			
20/05/2026			
PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO No. 980 - 87 - 994000000307		VIGENCIA: del 14 del mes 02 de 2026 al 22 de 04 del 2027	
Aseguradora Solidaria S. A.		VALOR ASEGURADO: Hasta \$900,000,000	
En Bogotá D.C. a los 20 días del mes de mayo de 2026, siendo las 15:00., se reunieron los siguientes funcionarios y la contratista de Colombia Compra Eficiente, para realizar arqueo de la Caja Menor aprobada mediante Resolución No. 050 de 2026.			
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	
JOAQUÍN JADIT RUA MARTÍNEZ	Gestor T1 G 11	SECRETARÍA GENERAL	
CARLOS ANTONIO SÁTIMA MARTÍNEZ	Contratista	SECRETARÍA GENERAL	
CONSOLIDADO			
VALOR AUTORIZADO:			\$ 4.000.000,00
SALDO AL 20 MAYO DE 2026			
LIBRO DE BANCOS			\$ 0,00
EFFECTIVO	CANTIDAD		
BILLETES DE 100.000	5	\$ 500.000,00	
BILLETES DE 50.000	2	\$ 100.000,00	
BILLETES DE 20.000	1	\$ 20.000,00	
BILLETE DE 10.000	1	\$ 5.000,00	
BILLETE DE 5.000		\$ 0,00	
BILLETE DE 2.000		\$ 0,00	
BILLETE DE 1.000		\$ 0,00	
MONEDA DE 1000		\$ 0,00	
MONEDAS DE 500		\$ 0,00	
MONEDAS DE 200		\$ 0,00	
MONEDA DE 100		\$ 0,00	
MONEDA DE 50		\$ 0,00	
REEMBOLSO POR REGISTRAR			
Solicitud de gasto para foro			\$ 0,00
Saldo en Bancos			\$ 3.375.628,01
DIFERENCIA EN CAJA			\$ 0,00
BALANCE			\$ 4.000.628,01 \$ 4.000.000,00
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
Según resolución No. 050 de 2026 se realizó la apertura de la caja menor por valor de \$4.000.000, para cubrir gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente, para claridad, existe una diferencia a favor de \$628,01 por ajuste en compras.			
Hora de finalización arqueo: 15:21			
Una vez verificados los valores y documentos, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:			
Firman:			
 Joaquín Jadit Rua Martínez Cédula de Ciudadanía No. 4.978.942 RESPONSABLE CAJA MENOR		 Carlos Antonio Sátima Martínez Cédula de Ciudadanía No. 80.181.134 Contratista	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE vigencia 2026

Imagen No. 06: Mapa de Riesgos Institucional – Gestión Administrativa



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MAPA DE RIESGOS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Corte: 31 de marzo de 2026

GESTIÓN ADMINISTRATIVA									
E	RIESGO	CLASE DE RIESGO	GESTOR	IMPACTO	PROBABILIDAD	ZONA INHERENTE	CONTOLES	ZONA RESIDUAL	MANEJO
	Administración desleal en control, custodia y manejo de recursos de la caja menor	Riesgo de Fraude	Secretaría General	Menor(40)	Media(60)	ZONA RIESGO MODERADA	Realizar de manera esporádica, pero como mínimo una vez al trimestre el arqueo a la caja menor. Revisar que los saldos sean acorde con los rubros presupuestales que se tienen. Realizar la liquidación de la caja menor al finalizar la vigencia fiscal. Registrar los movimientos de la caja menor en el SIIF Nación. Adicionalmente, cada mes o cuando se haya ejecutado el 70% de los rubros constituidos, realizar la solicitud de reembolso en la plataforma SIF Nación y emitir el acto administrativo. Crear la caja menor mediante resolución, en el cual se da a conocer la clasificación de los rubros presupuestales y el valor a	ZONA RIESGO BAJA	Asumir el riesgo

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), Gestión Administrativa, corte al 31 de marzo de 2026

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Análisis de la Tabla No. 04, Imagen No. 05 e Imagen No. 06

De acuerdo con la información presentada en la **Tabla No. 04** y el Acta de Arqueo de Caja Menor del 20 de mayo de 2026 **Imagen No. 05**, Control Interno evidenció que, la Caja Menor de la ANCP-CCE mantiene un valor autorizado de \$4.000.000, conforme a la Resolución No. 050 de 2026. **El arqueo permitió verificar la existencia de efectivo por valor de \$625.000, representado en cinco (5) billetes de \$100.000, dos (2) billetes de \$50.000, un (1) billete de \$20.000 y un (1) billete de \$5.000, así como un saldo en la cuenta bancaria No. 03183502761 de Bancolombia por valor de \$3.375.628,01.**

Así mismo, no se evidenciaron diferencias en caja, registrándose una diferencia positiva de \$628,01 a favor de la Entidad, la cual fue justificada en el acta como un ajuste derivado de compras realizadas. **En consecuencia, el balance total ascendió a \$4.000.628,01, sin que ello represente faltantes o inconsistencias en la administración de los recursos.**

De otra parte, Control Interno verificó que el Mapa de Riesgos Institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con corte al 31 de marzo de 2026 **Imagen No. 06**, establece como punto de control para mitigar el riesgo asociado a la administración, control, custodia y manejo de los recursos de la Caja Menor, la realización de arqueos de manera esporádica, pero como mínimo una vez por trimestre.

Al respecto, se evidenció la realización del arqueo el 20 de mayo de 2026, mediante acta suscrita por el responsable de la Caja Menor y un contratista adscrito a la Secretaría General, concluyéndose que, con la evidencia suministrada, el control definido en el Mapa de Riesgos fue ejecutado durante el período evaluado, contribuyendo a la mitigación de los riesgos asociados a la administración y custodia de los recursos y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Entidad.

7. Reembolso de Caja Menor

La entidad realizó el reembolso de caja menor mediante la **Resolución No. 200 del 7 de abril de 2026**, emitida por la Secretaria General de la ANCP-CCE, *"Por la cual se reembolsa la caja menor para – Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal 2026"*. El reembolso se realizó por haber superado el 70 % del rubro ejecutado, en cumplimiento del **Artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 de 2015**, de la siguiente manera

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Tabla No. 05: Detalle del Reembolso No. 1 – Resolución 200 del 7 de abril de 2026

Rubro	Nombre del Rubro	Uso Presupuestal	Comprob. Egreso	Valor Reembolso	Detalle uso
A-02-02-01-003-002	Pasta, papel, prod. de papel; impresos y artículos relacionados	A-02-02-01-003-002-06	326	750.000,00	Sellos, chequeras, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos, folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	A-02-02-02-006-003-03	126 / 226 / 426	625.628,01	Servicios de suministro de comidas
TOTAL REEMBOLSO				1.375.628,01	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Secretaría General – Cuentadante Caja Menor ANCP-CCE - **Resolución 200 del 07 de abril de 2026**

De acuerdo con la información presentada en la **Tabla No. 05**, Control Interno verificó en la Resolución No. 200 del 7 de abril de 2026 que la ANCP-CCE efectuó el primer reembolso de la Caja Menor por un valor total de **\$1.375.628,01**, correspondiente a gastos ejecutados con cargo a dos (2) de los cinco (5) rubros presupuestales autorizados mediante la Resolución No. 050 de 2026.

Se observó que el rubro **A-02-02-01-003-002 – Pasta, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados** registró un reembolso por valor de \$750.000, equivalente al 54,52 % del total reembolsado, asociado al comprobante de egreso No. 326 y destinado a la adquisición de materiales impresos y elementos de apoyo institucional, tales como sellos, chequeras, catálogos, folletos y material para anuncios publicitarios.

Por su parte, el rubro **A-02-02-02-006-003 – Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas** presentó un reembolso de \$625.628,01, correspondiente al 45,48 % del total reembolsado, relacionado con los comprobantes de egreso Nos. 126, 226 y 426, asociados a servicios de suministro de comidas requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.

Así mismo, se evidenció que el total reembolsado fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 38726 y comprendió las legalizaciones Nos. 126, 226, 326 y 426, las cuentas por pagar No. 46226 y los pagos No. 526, evidenciándose concordancia entre los gastos ejecutados, los rubros presupuestales afectados y los recursos objeto del reembolso.

En consecuencia, Control Interno observó que el reembolso se efectuó sobre conceptos de gasto previamente autorizados para el funcionamiento de la Caja Menor y que los valores consignados en la Resolución No. 200 del 7 de abril de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

2026 guardan correspondencia con la ejecución presupuestal reportada por la Entidad.

7. Seguimiento a los puntos de control establecidos en la Imagen No. 06. Mapa de Riesgos Institucional – Gestión Administrativa de la ANCP-CCE

Como se evidenció en la Imagen No. 06, correspondiente al Mapa de Riesgos Institucional – Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con corte al 31 de marzo de 2026, la Entidad identificó el riesgo asociado a la **"administración desleal, el control, la custodia y el manejo de los recursos de la Caja Menor"**, clasificándolo como un riesgo de fraude, cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría General.

Con el propósito de mitigar dicho riesgo, la Entidad estableció puntos de control orientados a garantizar la adecuada administración de los recursos asignados a la Caja Menor. En este sentido, Control Interno realizó seguimiento a la efectividad de dichos controles con corte al 23 de junio de 2026, cuyos resultados se presentan a continuación.

Matriz No. 01. Seguimiento a los puntos de control establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional – Gestión Administrativa asociados a la Caja Menor de la ANCP-CCE, con corte al 23 de junio de 2026

Punto de control establecido en el Mapa de Riesgos	Seguimiento realizado por Control Interno al 23/06/2026	Resultado
Realizar de manera esporádica, pero como mínimo una vez al trimestre el arqueo a la Caja Menor.	Se evidenció la realización del arqueo de Caja Menor el 20 de mayo de 2026, conforme al acta suscrita por el responsable de la Caja Menor y un contratista adscrito a la Secretaría General.	Cumple
Verificar que los servicios sean acordes con los rubros presupuestales que se tienen.	Se verificó que los gastos ejecutados y reembolsados corresponden a los rubros autorizados mediante la Resolución No. 050 de 2026, sin evidenciarse erogaciones por conceptos diferentes a los aprobados.	Cumple
Realizar la liquidación de la Caja Menor al finalizar la vigencia fiscal.	A la fecha del seguimiento (23 de junio de 2026) no aplica, por encontrarse la vigencia fiscal en ejecución.	No aplica
Registrar los movimientos de la Caja Menor en el SIIF Nación. Adicionalmente, cada mes o cuando se haya ejecutado el 70 % de los rubros constituidos, realizar la solicitud de	Se evidenció el registro de los movimientos de la Caja Menor y la realización del primer reembolso por valor de \$1.375.628,01 , respaldado mediante la Resolución No. 200	Cumple

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Punto de control establecido en el Mapa de Riesgos	Seguimiento realizado por Control Interno al 23/06/2026	Resultado
reembolso en la plataforma SIIF Nación y emitir el acto administrativo.	del 7 de abril de 2026, una vez superado el 70 % del rubro ejecutado.	
Crear la Caja Menor mediante resolución, en la cual se dé a conocer la clasificación de los rubros presupuestales y el valor a manejar.	Se verificó la expedición de la Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026, mediante la cual se constituyó la Caja Menor por valor de \$4.000.000 y se definieron los rubros presupuestales autorizados para su funcionamiento.	Cumple

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional ANCP-CCE

La **Matriz No. 01** Como resultado del seguimiento realizado por Control Interno a los puntos de control establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional – Gestión Administrativa, con corte al 23 de junio de 2026, se evidenció el cumplimiento de los controles relacionados con la constitución de la Caja Menor, la ejecución de arqueos, la correspondencia de los gastos con los rubros presupuestales autorizados y la realización del reembolso conforme a la normativa vigente. Así mismo, se verificó que los mecanismos implementados por la Entidad han contribuido a la mitigación del riesgo asociado a la administración, control, custodia y manejo de los recursos de la Caja Menor, fortaleciendo las actividades de seguimiento y control sobre estos recursos.

b) Resultados del Seguimiento

Como resultado del seguimiento realizado por Control Interno al funcionamiento de la Caja Menor de la ANCP-CCE, con corte al 31 de mayo de 2026 y con base en la información suministrada por la Secretaría General y el cuentadante responsable, se observó que la administración de la caja menor se encuentra enmarcada en lo dispuesto en la Resolución No. 050 del 22 de enero de 2026, así como en lo establecido en el Decreto 1068 de 2015. Asimismo, se evidencia que el manejo de los recursos públicos se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, conforme a lo señalado en el **Decreto 403 de 2020**.

*De igual manera, Control Interno observó que la ejecución de los recursos de la caja menor se ajustó a lo establecido en el **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024** "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", así como a la normativa de austeridad vigente para el año 2026.*

Con corte a 31 de mayo de 2026 se registró una ejecución global del **34,39 % (\$1.375.628,01)** sobre el valor total autorizado de \$4.000.000, con saldo

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

disponible de **\$2.624.371,99**, sin que se evidenciaran irregularidades, faltantes, diferencias en caja, ni incumplimientos normativos.

Recomendaciones De Control Interno

Control Interno exhorta a la entidad a continuar fortaleciendo las actividades de **Autocontrol, autogestión y Autorregulación** en el funcionamiento de la Caja Menor autorizada para la ANCP-CCE, con el fin de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, prevenir eventuales riesgos asociados a su uso, y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Estas acciones contribuirán al mejoramiento continuo de los procesos y al cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de gestión financiera en la entidad.

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Aída Marietta Muñoz Aguilera
Fecha:	23 de junio de 2026
Código de informe:	35-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMNTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno